

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N°

5755

S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

03 AGO 2026

DECRETO N° 246-951/25

Las actuaciones por las que la Sra. Maria Dolores Ivanovich, CUIL 27-24200559-2, cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la Unidad de Organización: R6-01-04 Hospital San Roque, solicita el retiro voluntario, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 5792-H-2002;

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 3902-HF-2025, la Sra. Maria Dolores Ivanovich, fue promovida al cargo categoría B del Escalafón Profesional, Ley N° 4418, situación que aún resta ser materializada mediante el Decreto pertinente;

Que, obra solicitud de retiro voluntario, en carácter de Declaración Jurada presentada por la Sra. Ivanovich;

Que, la Dirección del Hospital San Roque otorga la conformidad para proceder de acuerdo a lo peticionado;

Que, rola informe del Departamento Provincial de Reconocimiento Médico;

Que, la Dirección Provincial de Personal manifiesta que se cumplen los requisitos legales exigidos para la aceptación del Retiro Voluntario solicitado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, indica que el presente trámite no implica mayor erogación al erario público;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, conforme lo establecido por la Ley N° 5322/2002, el Decreto Acuerdo N° 5792-H-2002, Resolución N° 699-H-2002 y Circular N° 1/2003, concediendo el retiro voluntario requerido;

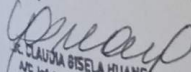
Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Concédase el retiro voluntario solicitado por la Sra. Maria Dolores Ivanovich, CUIL 27-24200559-2, cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-04 Hospital San Roque, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 5792-H-2002, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: Dispónese que la Sra. Maria Dolores Ivanovich, dejará de prestar servicios a partir del primer día hábil siguiente de la notificación del presente dispositivo.-

ARTÍCULO 3°: Notifíquese. Remítase a Contaduría de la Provincia y al Instituto de Seguros de Jujuy, con carácter de urgencia, fotocopia certificada del presente dispositivo con la debida notificación de la citada profesional cuyo retiro se concede.-


CLAUDIA GISELA HUANG
Jefe de Gabinete de Despacho
Provincia de Jujuy - Jujuy

GOBIERNO EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

5755

-S-

10-05-2025

DECRETO N°

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sucesivamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría Pública. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

SECRETARIO FREDDY MORALES
SECRETARIO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

Dr. José Roberto Manziur
Ministro de Salud
Jujuy

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy